



COMUNICADO

del Colegio de Médicos
Veterinarios de Mendoza

PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL BOTIQUÍN VETERINARIO



**COLEGIO DE MÉDICOS
VETERINARIOS DE MENDOZA**



FeVA
FEDERACIÓN VETERINARIA
ARGENTINA

El Colegio de Médicos Veterinarios de Mendoza informa: La Federación Veterinaria Argentina (FeVA), con el aval y acompañamiento de todos los Colegios y Consejos del país que la conforman, envió al Ministerio de Salud de la Nación un proyecto de Decreto para la Creación del Botiquín Veterinario.

Este proyecto busca modificar el Artículo 2º del Decreto Reglamentario N.º 7123, de fecha 15 de noviembre de 1968, reglamentario de la Ley Nacional N.º 17.565 de Ejercicio de la Actividad Farmacéutica y tiene como objetivo final la creación en todo el territorio nacional la figura de BOTIQUÍN VETERINARIO.

EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ **Necesidad de actualización normativa y adecuación a los avances científicos.** Desde 1968 hasta la actualidad la medicina veterinaria ha experimentado una transformación científica y tecnológica sin precedentes. Esta evolución exige disponer, en el lugar de atención médica veterinaria, de un espectro amplio de insumos farmacéuticos de manera inmediata.
- ✓ **Seguridad jurídica para el ejercicio de la Medicina Veterinaria en la República Argentina.** Actualmente, la Ley Nacional N.º 14.072, y sus equivalentes provinciales, regulan la medicina veterinaria en nuestro país. Pero la misma ha generado inseguridad jurídica y vacíos normativos para los profesionales matriculados y los centros de atención veterinaria. Desde FeVA se entiende que el acto médico veterinario involucra necesariamente la administración in situ de tratamientos farmacológicos. La presente modificación otorgaría certeza y previsibilidad legal, resguardando el libre y correcto ejercicio profesional. Asimismo, garantizaría que el almacenamiento, custodia y dispensa de medicamentos se adecuen a parámetros sanitarios claros y fiscalizables.

EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ **El paradigma de «Una Salud» (One Health) y los estándares internacionales.** Las políticas públicas de salud del siglo XXI se estructuran bajo el enfoque integrador de «Una Salud» (One Health), consagrado por la OMS, la OMSA y la FAO. Este concepto reconoce que la salud humana, la salud animal y la protección del medio ambiente están profundamente interconectadas. Con esta modificación, el ejercicio veterinario se adaptaría a los estándares propuestos por “Una Salud”.
- ✓ **Responsabilidad en el uso de medicamentos y lucha contra la Resistencia Antimicrobiana (RAM).** El uso responsable y racional de los medicamentos exige que la custodia, conservación, fraccionamiento intrahospitalario y administración se efectúen bajo la estricta responsabilidad profesional del médico veterinario. La creación de la figura legal del Botiquín Veterinario fortalecería la trazabilidad de los fármacos, la preservación de la cadena de frío y el control estricto de stock, evitando la circulación informal de medicamentos fuera de los canales profesionales autorizados.

EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ **Alcance de la figura del Botiquín Veterinario y articulación federal.** La reforma delimita con precisión el alcance conceptual del Botiquín Veterinario:
 - **Destino exclusivo:** recinto de acopio de medicamentos para uso interno dentro de establecimientos veterinarios (clínicas y consultorios) debidamente habilitados. No faculta la venta minorista ni la comercialización directa al público bajo la modalidad de oficina de farmacia.
 - **Autoridad de aplicación y coordinación federal:** se ratifica la competencia del Ministerio de Salud de la Nación como organismo encargado de coordinar las políticas sanitarias a nivel federal, junto con las jurisdicciones locales, garantizando criterios uniformes de fiscalización y habilitación en todo el país.

Con el proyecto expuesto, desde el Colegio de Veterinarios de Mendoza, en concordancia con lo propuesto por la FeVA, **acompañamos esta iniciativa y solicitamos a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación tratar en el corto plazo y con celeridad esta propuesta de modificación que traerá muchos beneficios a la práctica de la medicina veterinaria.**